138

ENCICLICA "INIQUIS AFFLICTISQUE"(*)

(18-XI-1926)

SOBRE LA DURISIMA SITUACION DEL CATOLICISMO EN MEJICO

PIO PP. XI

Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica

INTRODUCCIÓN

AAS 18 465 1. **Violenta persecución en Méjico.** Que no haya otro remedio sino *de algún especial auxilio de Dios misericordioso*[1ª] para las condiciones inicuas y aflictivas en que está el catolicismo en la República Mexicana, lo dijimos al terminar el año anterior en la alocución que dirigimos a los Cardenales reunidos en el consistorio; y no habéis vosotros dejado de instar a vuestros fieles con pastoral cuidado, coincidiendo con Nuestra opinión y deseos, que más de una vez hemos manifestado, a fin de que conmoviesen al divino Fundador de la Iglesia con preces abundantes para que cure tan graves males. Tan graves males, decimos, puesto que a nuestros queridos hijos de México están atormentando desde hace tiempo y lo mismo en estos días, otros también, hijos nuestros, que se han apartado de la milicia de Cristo y del común Padre de todos. Y si en los tiempos primitivos de la Iglesia y en otras ocasiones se han cometido atrocidades contra los cristianos, tal vez en ninguna parte y en ningún otro tiempo sucedió que, desechados y violados los derechos 466 de Dios y de la Iglesia, y sobrepuesta con el objeto de excusar la arbitrariedad cierta especie legal con artimañas premeditadas, unos pocos han quitado la libertad a la mayoría, sin ninguna consideración para con los ciudadanos, y sin ningún miramiento a los méritos de los antepasados.

2. **Ordena preces por los mejicanos.** Queremos, pues, que por medio de súplicas empleadas para el efecto en privado y en público, y ordenadas para ello, no os falte a vosotros y a los fieles todos el testimonio más grande de Nuestra buena voluntad; estas preces que ya han comenzado a rezarse, es necesario y de suma importancia que de ninguna manera se interrumpan, más aún, que continúen fervorosamente. Pues dirigir y acomodar las circunstancias de las cosas y de los tiempos, por medio del cambio de las opiniones y los ánimos de los hombres, de manera que sirvan para el bien de la sociedad humana, no es propio de los mortales, sino del Ser divino, el cual es el único que puede poner fin y término a tales vejaciones.

3. **Frutos heroicos de las oraciones.** Y no os parezca, Venerables Hermanos, que tales súplicas las habéis ordenado inútilmente porque los gobernantes de la República Mexicana, por su despiadado odio contra la religión, han continuado urgiendo sus malas leyes con más acritud y fiereza: puesto que fortalecidos el clero y la multitud de los católicos por la más abundante efusión de la gracia divina para resistir pacientemente, han dado de sí tal ejemplo y espectáculo, que Nosotros mismos con un solemne documento de la autoridad apostólica lo colocamos a la luz de todo el orbe católico con toda razón y justicia. El mes pasado en el día en que ante una gran concurrencia de fieles

(*) A. A. S. 18 (1926) 465-477. Traducción especial para la 1ª edición.

[1ª] *Pío XI*, Alocución: *Jam annus, ob Jubilaei*, en el Consistorio secreto del 14-XII-1925; AAS 17 (1925) 642.

decretamos el honor de los beatos a los mártires de la revolución francesa, Nuestro pensamiento volaba espontáneamente hacia los católicos mexicanos, a los cuales asistía el mismo deliberado propósito que a aquellos, es decir, resistir a la pasión y violencia ajena, antes que apartarse de la unidad de la Iglesia y de la autoridad de la Sede Apostólica. ¡Oh alabanza preclara de la divina esposa de Cristo, a la cual nunca ha faltado a través de los siglos una descendencia noble y generosa, dispuesta a luchar y a padecer y a morir por la santísima libertad de la fe!

I. BREVE HISTORIA DE LA INICUA PERSECUCIÓN

4. **Recuerdo general de los detalles persecutorios.** Los tristes tiempos de la Iglesia mexicana, Venerables Hermanos, no hay para qué de nuevo los traigamos a la memoria. Basta que tengamos presente esto solo: que en la edad reciente, las agitaciones políticas, ciertamente frecuentes, las más de las veces han redundado en perturbación y destrucción de la religión, a la manera
467 como sucedió principalmente en los años 1914 y 1915, cuando hombres de barbarie inveterada se portaron tan feroz y ásperamente contra ambos cleros, contra las sagradas vírgenes, contra los lugares y las cosas dedicadas al culto divino, que no perdonaron a ninguna injuria o ignominia y a ninguna violencia.

5. **Trato irrespetuoso a los Nuncios.** Y puesto que estamos ante un asunto conocidísimo, acerca del cual Nosotros hemos protestado públicamente y se ha informado con abundancia en los diarios, no hay para qué lamentemos extensamente con vosotros cómo en estos últimos años de los delegados apostólicos enviados a México, despreciando toda justicia, fidelidad y humanidad, a uno lo echaron de la República, y al otro, que por causa de salud había pasado breve tiempo fuera del territorio, se le prohibió volver, y a otro finalmente no se le trató, con menor hostilidad y se le mandó al fin salir de la nación. En lo cual —pasando por alto que no hubiera habido ningún intérprete y conciliador de la paz más apto que aquellos ilustres varones— nadie deja de ver cuán injusto deshonor se infirió a su dignidad arzobispal y al honorífico cargo que desempeñaban, y principalmente a Nosotros, cuya autoridad representaban.

6. **La Ley de 1917 y sus disposiciones vejatorias.** Todo esto es muy desagradable y muy grave; pero, Venerables Hermanos, las cosas que después debemos decir, están tan en contra de los derechos de la Iglesia como las que más, y son a la vez las más deplorables para los católicos de esa nación.

Y en primer lugar veamos aquella ley promulgada el año 1917 y llamada *constitución política* de las ciudades federadas de México. Por lo que atañe a Nosotros, después de haber sancionado la separación de la República respecto de la Iglesia, ningunos derechos le quedan a ésta, como condenada a muerte, y ningunos derechos puede adquirir en lo futuro; se da a los magistrados la potestad de interponer su autoridad en los asuntos del culto de la disciplina interna de la Iglesia. Los ministros sagrados quedan comparados con los obreros y demás empleados, con esta diferencia, que aquellos no sólo deben ser mexicanos de nacimiento y no exceder un múmero determinado, que deben definir los legisladores de cada uno de los estados, sino que también se ven privados de sus derechos políticos y civiles, a manera de hombres facinerosos o insanos. A esto se añade que se les ha mandado que junto con diez de los ciudadanos declaren al magistrado que ellos han tomado posesión de algún templo o se han trasladado a 468
otro lugar. No es permitido en México pronunciar los votos religiosos, ni la existencia de órdenes y congregaciones religiosas. No es lícito ejercer el culto público, a no ser dentro de los templos y bajo la vigilancia de los gobernadores; los mismos templos se consideran propios de la nación: y por el mismo título los palacios episcopales y canonicales, los seminarios, las casas reli-

giosas, los hospitales y todas las instituciones dedicadas a la beneficencia son sustraídas a la Iglesia. Esta ya no tiene dominio sobre ninguna cosa; y todos los bienes que poseía cuando la ley se promulgó fueron adjudicados a la Nación, dándose a cualquiera denunciar lo que la Iglesia parecía poseer por medio de otros: a este derecho o acción, con el objeto de fortalecerlo se ha prevenido por la misma ley que le asiste el favor de la mera presunción. Los ministros sagrados no pueden recibir nada en testamento, a no ser de sus parientes próximos. No se reconoce a la Iglesia ninguna potestad sobre el matrimonio de los cristianos, el cual por lo tanto sólo entonces es válido cuando lo es por derecho civil. Hay libertad de enseñanza, pero con estas condiciones, que a los sacerdotes y a los hermanos religiosos no les es lícito enseñar ni dirigir las escuelas de primera enseñanza y que la instrucción de los niños, aún en los colegios privados, debe estar huérfanos de religión. Se ha establecido asimismo que todo cuanto la Iglesia ordene acerca del orden de los estudios y del certificado de haber pasado el curso de los estudios en sus escuelas no tiene ningún valor público.

7. **La Iglesia, sociedad perfecta, protesta de los atropellos.** Ciertamente, Venerables Hermanos, los que instituyeron, aprobaron y sancionaron tal ley ignoraban que la Iglesia, sociedad perfecta con propio derecho, ha sido constituida por Cristo Redentor y Rey de los hombres para el bien común, y que tiene plena libertad concedida por Dios para desempeñar su cargo —esta ignorancia en el siglo 20 después de Cristo parece increíble en una nación católica y entre hombres bautizados—, o creyeron soberbia y locamente que podían ellos echar abajo y destruir *la casa del Señor, edificada firmemente y bien fundada sobre piedra firme*[1], o ardían en la pasión vehemente de dañar de cualquier manera a la Iglesia. Así, pues, ¿cómo podían callar los arzobispos y obispos mexicanos después de la promulgación de tan inicua ley? Y poco después ¿cómo podían dejar de reclamar en cartas tranquilas pero llenas de fuerza; tener Nuestro Antecesor su exposición como verdadera; aprobarla los obispos todos en común de 469
algunas naciones y la mayoría de los de otras en iniciativas particulares; y confirmarla Nosotros mismos el 25 de Enero de este año, cuando escribimos a todos los obispos mexicanos Nuestra carta consolatoria?

8. **Los obispos mitigan y esperan mejores tiempos.** Confiaban a su vez los mismos obispos, que los gobernantes mexicanos llegarían a comprender, tranquilizadas poco a poco las cosas, cuánto daño amenazaba y cuánto peligro a casi todo el pueblo por causa de los artículos de aquella ley con los cuales se disminuía la libertad religiosa, y que, por lo tanto, por causa de la paz, no harían ninguno o casi ningún uso de aquellas determinaciones y que llegarían entre tanto a una manera tolerable de vivir. Pero, aunque los obispos aconsejaban mitigación y a causa de ello el clero y el pueblo tuvieron infinita paciencia, se perdió toda esperanza de tranquilidad y de paz.

9. **Nueva Ley persecutoria, más severa.** Pues por una ley promulgada por el presidente en Julio de este año (1926), ya entonces no le queda a la Iglesia casi nada de los derechos y de la libertad en aquellas regiones; el ejercicio del sagrado ministerio de tal manera se halla impedido, que es castigado con penas severísimas como un crimen capital. Con este uso tan perverso de la potestad pública Nos conmovemos, Venerables Hermanos, mucho más de lo que es creíble. Pues todo aquel que venera a Dios nuestro Creador y Redentor amantísimo, todo aquel que quiere obedecer a los mandamientos de la Santa Madre Iglesia, éste, este inocente decimos, debe ser tenido como culpable, éste debe ser privado de los derechos comunes, y debe ser llevado a la cárcel pública con los criminales.

(1) Mat. 7, 28.

Oh ¡qué bien cuadra a los autores de tales cosas aquello que dijo Cristo Nuestro Señor a los príncipes de los judíos: *esta es vuestra hora y el poder de las tinieblas*[2]. De estas leyes la que se ha dado más recientemente no viene ya a interpretar la antigua, como quieren, sino a hacerla peor y mucho más intolerable; pero las prescripciones de ambas de tal manera las urgen el Presidente de la República y sus Ministros, que ninguno de los gobernadores de los estados federados y ninguno de los magistrados y de los jefes militares se dan reposo en la persecución de los católicos.

10. **Campaña de difamación.** Y a la persecución se siguen las injurias: pues acostumbran unas veces a recriminar a la Iglesia ante el pueblo, otras por medio de impudentísimas mentiras pronunciadas en discursos públicos, quitando a cualquiera de los nuestros la
470 potestad de hablar y de rebatir, con escarnios e injurias, otras por medio de revistas y de diarios enemigos de la verdad y de la acción católica. Y si al principio en los comentarios públicos, mediante la exposición de la verdad y la refutación de las falsedades pudieron los nuestros prestar algún auxilio a la Iglesia e intentar su defensa, a estos ciudadanos, inflamados del amor a la patria, ya no les es permitido clamar por la libertad y la fe tradicional y del culto divino, con paga o sin ella. Pero Nosotros conscientes de nuestra misión apostólica levantaremos la voz; y la pasión de los adversarios por un lado, y la heroica virtud y la constancia de los obispos, de los sacerdotes, de las congregaciones religiosas y de los laicos por otro lado, sépalas todo el orbe católico de labios del Padre común.

11. **Clausura de instituciones católicas.** Los sacerdotes extranjeros y los religiosos son expulsados; los colegios destinados a la educación cristiana de los niños y de las niñas son clausurados porque o tienen algún nombre religioso o poseen alguna imagen o estatua sagrada; no por otro motivo son clausurados bastantes seminarios, escuelas, hospitales, monasterios, y los edificios que contienen templos.

12. **Limitación del número de sacerdotes y de sus funciones.** Casi en cada una de las ciudades o estados se ha determinado y limitado al mínimum el número de los sacerdotes destinados a desempeñar las sagradas funciones, los cuales además no pueden desempeñarlas si no están inscritos ante el magistrado y han obtenido permiso del mismo. En algunas partes tales son las condiciones que se han puesto para desempeñar el misterio sagrado, que si no se tratase de cosa tan lamentable, movería a risa: por ejemplo que los sacerdotes tengan una edad determinada; que hayan contraído matrimonio civil; que no bauticen sino con agua corriente. En cierto Estado se ha decretado que dentro de sus límites no haya más que un Obispo; por lo cual los otros dos obispos han debido desterrarse de sus propias diócesis. Forzados por la condición de las cosas, algunos otros obispos han debido salir de su sede episcopal; otros han sido llevados a los jueces; muchos han sido detenidos; y los demás están a punto de serlo.

13. **Terrorización de las conciencias.** De todos los mexicanos que se ocupan en la instrucción de la juventud o en otros oficios públicos, se les ha preguntado si están con el Presidente de la República o si alaban la guerra hecha a la religión católica; y han sido obligados asimismo, bajo pena de ser apartados de su oficio, a participar en compañía de los soldados y de los obreros en cierta maniftstación, organizada por 471
la Asociación *socialista* que llaman el Obrero Regional Mexicano; esta manifestación, organizada en México y en las demás ciudades en el mismo día y disuelta después de impíos discursos dirigidos al pueblo, tuvo como fin que, después de haberse llenado a la Iglesia de injurias, se aprobara en medio de clamores y aplausos populares la acción y los trabajos del mismo Presidente.

(2) Luc. 22, 53.

14. **Enjuiciamiento y encarcelación.** Y no paró aquí la arbitrariedad y crueldad de los enemigos. Hombres y mujeres que defendían la causa de la religión y de la Iglesia ya sea de viva voz, ya con escritos o pequeños comentarios, han sido llamados a juicio y encarcelados; asimismo han sido encarcelados íntegros capítulos de canónigos con ancianos o enfermos; los sacerdotes y otros del pueblo han sido muertos sin misericordia alguna en los caminos, en las plazas, frente a los templos. ¡Ojalá que los que tantas y tan grandes culpas cometen se arrepientan alguna vez y se acojan penitentes a la misericordia de Dios: y estamos persuadidos que Nuestros hijos, muertos injustamente, no piden de Dios otra venganza para sus verdugos que ésta!

II. La defensa Católica

15. **Carta pastoral aclaratoria de los obispos.** Vamos ahora a exponer, aunque sea brevemente, Venerables Hermanos, cómo los obispos, los sacerdotes y los fieles de México se han levantado y *han opuesto un muro alrededor la casa de Israel* y se han organizado en guerra[3].

Por cierto no puede dudarse de que los Obispos mexicanos, por unánime consentimiento, debían probar todos los medios posibles para atender a la libertad y a la dignidad de la Iglesia. Y, *primeramente,* en una carta dada a todo el pueblo después que demostraron fácilmente que el clero siempre se había conducido pacíficamente, y que asimismo había tratado con los gobernantes de la República con prudencia y con paciencia y había tolerado leyes injustas con ánimos tranquilos, despues de haber resumido la doctrina de la Iglesia acerca de su constitución divina, avisaron a los fieles que debían perseverar de tal manera en la religión cristiana, que *debían obedecer más a Dios que a los hombres*[4], siempre que se imponían leyes que por su estructura estaban en oposición a la constitución y la vida de la Iglesia.

16. **Nuevas cartas definen la posición de la Iglesia frente a la ley de persecución.** Después de haber sido promulgada por el Presidente la inicua ley, por medio de otras cartas comunes 472 afirmaron lo siguiente: que admitir tal ley era lo mismo que negar la Iglesia y entregarla a los gobernantes de los Estados, los cuales por lo demás desistirían de su empeño; que preferían abstenerse del público ejercicio de sus sagradas funciones; y que por lo tanto el culto, que no podía ejercerse sin los sacerdotes, quedaba totalmente suspendido a partir del último día del mes de Julio, en el cual comenzaba a tener vigor aquella ley. Y como los gobernadores mandasen que los templos se entregasen en todas partes a la custodia de laicos, que debía elegir el Presidente del Municipio, y de ninguna manera debía entregarse a los que fueran nombrados o designados por los Obispos o Sacerdotes, por haberse trasladado la posesión de los templos a las manos de los civiles, casi en todas partes los Obispos ordenaron que no admitiesen la elección hecha por los magistrados civiles, y que no entrasen en aquellos templos que dejaban de estar en posesión de la Iglesia; en algunas otras partes sin embargo, según la variedad de las circunstancias, se proveyó de otra manera.

17. **Actitudes conciliatorias de la Iglesia.** Pero no penséis, Venerables Hermanos, que *los Obispos* mexicanos dejaron pasar alguna ocasión y oportunidad de calmar los ánimos y de llegar a la concordia de la conciliación, aunque desconfiasen del buen éxito, y, más aún, desesperasen. Pues consta muy bien que los Obispos reunidos en México en representación de todo el Episcopado Mexicano, enviaron al Presidente de la República una carta sumamente correcta y respetuosa, en favor del Obispo de Huejutlan, el cual había sido tomado preso y llevado en forma indigna con gran acompañamiento de soldados a la ciudad vulgarmente llamada Pachuca; pero no es

(3) Ezeq. 13, 5.

(4) Act. 5, 29.

menos cierto que el Presidente les contestó con una carta llena de ira y de odio. Y como algunos esclarecidos varones, deseosos de la paz, interpusiesen espontáneamente sus oficios para que el mismo Presidente tuviera a bien hablar con el arzobispo de Morelia y el Obispo de Tabasco, después de haber tratado durante mucho tiempo de asuntos gravísimos, disputándose de una y otra parte, no se logró ningún éxito o resultado.

18. **Moción respectuosa a la Cámara es rechazada.** Después deliberaron los Obispos si debían pedir al Congreso Público, encargado de las leyes, la abrogación de aquellas que eran contrarias a los derechos de la Iglesia, o más bien, como lo habían hecho antes, resistir pacientemente o como suelen decir *pasivamente:* pues por muchos
473 motivos pensaban que tal súplica sería enteramente inútil. Presentaron sin embargo el escrito suplicatorio, redactado sabiamente por católicos muy peritos en el derecho y diligentemente meditado por los Obispos: a esta petición de los Obispos, gracias a la diligencia de los socios de la Federación para defender a la libertad religiosa, de la que hablaremos después, muchos de los fieles de ambos sexos dieron su asentimiento por escrito. Lo que tenía que pasar, los Obispos lo habían previsto acertadamente, pues el Congreso Nacional rechazó el escrito propuesto, por unanimidad de sufragios con una sola excepción, y por el único motivo de que los Obispos carecían de personalidad jurídica, habían recurrido al Romano Pontífice y no querían reconocer las leyes nacionales.

19. **Resolución de heroica resistencia pese a las amenazas de los gobernadores.** ¿Qué más le quedaba por hacer a los Obispos sino manifestar que nada cambiarían en su manera propia de proceder y en la del pueblo, antes de que se suprimiesen las leyes injustas? Los gobernadores de los Estados, abusando de su poder y de la maravillosa paciencia de los ciudadanos, amenazaron al clero y al pueblo mexicano con cosas todavía más graves; pero ¿cómo era posible vencer y superar a hombres que estaban dispuestos a sufrir cualesquiera atropellos antes que se llegase a una transación tal que sufriera detrimento la causa de la libertad católica?

20. **Los sacerdotes fieles a la jerarquía sufren.** *Los sacerdotes* por su parte imitaron maravillosamente e hicieron suya la constancia de los obispos en medio de las mayores calamidades: los ejemplos egregios de virtudes que ellos nos han dado y de los cuales hemos recibido Nosotros grande consuelo los proponemos y los alabamos ante todo el universo católico *"porque son dignos de ello"*(5). Y en este asunto, cuando pensamos que a pesar de que en México se han utilizado todos los artificios, y que todo el esfuerzo y todas las vejaciones de los adversarios se han dirigido principalmente a este punto, es decir, a que el clero y el pueblo se aparten de la jararquía sagrada y de la Sede Apostólica, y que sin embargo de todos los sacerdotes, que pasan de cuatro mil, solamente uno u otro ha faltado a su obligación, no hay nada que no podamos esperar del clero mexicano. Pues estos ministros sagrados unidos estrechamente entre sí obedecieron reverente y libremente a los mandatos de sus obispos, aunque ésto las más de las veces no podía hacerse sin grave perjuicio para ellos; ellos mismos, como no podían vivir de su sagrado ministerio y por otra parte como la Iglesia reducida a la pobreza no tenía con qué sustentarlos, debieron sobrellevar con paciencia y fortaleza la pobreza y la miseria.

21. **La acción sacerdotal; se extreman las medidas.** Celebrar misa en 474
privado; mirar por las necesidades espirituales de los fieles en la medida de sus fuerzas y fomentar y mantener el fuego de la piedad en todos fue la constante preocupación de ellos; y además con su ejemplo, con sus consejos y exhortaciones procuraban levantar la

(5) Apoc. 3, 4.

mente de los fieles hacia lo alto, y confirmar los ánimos para perseverar pacientemente. ¿Quién se admirará que la ira y la rabia de los enemigos se haya dirigido principalmente contra los sacerdotes? Pero ellos, siempre que fue necesario, no dudaron en sobrellevar con rostro sereno y con fortaleza de ánimo la cárcel y la misma muerte. Pues lo que se ha anunciado en los últimos días ha sobrepasado las mismas leyes injustas de que hemos hecho mención y sólo es compatible con la máxima impiedad; pues repentinamente se hace irrupción en las casas donde los sacerdotes están celebrando, y se viola irreverentemente la sagrada eucaristía, y los mismos sacerdotes son llevados a la cárcel.

22. **Los fieles también oponen resistencia.** Tampoco se hablará bastante de *los esforzados fieles* de México, los cuales entendieron muy bien cuánto les interesa a ellos que la nación católica en asuntos santísimos y gravísimos —cuales son el culto a Dios, la libertad de la Iglesia y la eterna salvación de las almas—, no dependa del arbitrio y la audacia de unos pocos, sino que sea regida por leyes justas, que estén conformes con el derecho natural, divino y eclesiástico y finalmente con la bondad de Dios.

23. **Ejemplar conducta de las asociaciones católicas.** Pero merecen una alabanza verdaderamente singular *las asociaciones católicas,* que en la presente situación vienen a ser como legiones que custodian al clero, pues sus socios, en cuanto de ellos depende, no solamente se preocupan de alimentar y sustentar a los sacerdotes, sino que también vigilan los templos, instruyen los niños en la doctrina cristiana, y como guardias procuran, avisando a los sacerdotes, que ninguno de ellos quede falto de la debida custodia. Esto en general: sin embargo, deseamos decir algo de las principales asociaciones para que cada una de ellas sepa que el Vicario de JESUCRISTO las aprueba y las alaba vehementemente.

24. **La Asociación de los Padres de Familia, los Caballeros de Colón y Federación de defensa.** Y para venir a Nuestro propósito, la Sociedad de los Caballeros de Colón, la cual se extiende por toda la república, está formada afortunadamente por hombres activos y trabajadores, que por el manejo de los negocios, por la abierta profesión de fe y por el deseo de ayudar a la Iglesia son muy recomendables; y lleva 475
adelante principalmente dos cosas, que en el tiempo presente son sumamente oportunas: Nos referimos a la asociación de padres de familia de toda la nación, los cuales se proponen no solamente educar cristianamente a sus hijos, sino también defender el derecho que los padres cristianos tienen de educar libremente a sus hijos, y puesto que ellos frecuentan las escuelas públicas, de enseñarles plena y debidamente la doctrina cristiana; Nos referimos también a la Federación para defender la libertad religiosa, fundada últimamente cuando se vio evidentemente que males enormes amenazaban al catolicismo. Esta Federación, extendida por toda la nación , tiene por objeto que sus socios trabajen asidua y concordemente para que de todos los católicos se forme un ejército ordenado e instruido que se oponga a los adversarios.

25. **La Acción Católica de la Juventud y de las Madres.** No de otra manera que los Caballeros de Colón merecen de la Iglesia y de la patria otras dos asociaciones, las que tienen como objeto propio la llamada acción católica social: es decir la Sociedad Católica de la Juventud Mexicana y la Unión o Asociación Católica de Madres Mexicanas. Ambas sociedades, además de los intereses que les son propios, tienen cuidado de fomentar y ayudar las iniciativas de la Federación en defensa de la libertad religiosa, que antes hemos mencionado. Pero no podemos en este punto tratarlo todo detenidamente: una sola cosa deseamos referir, Venerables Hermanos, y es que todos los socios y socias de estas asociaciones de tal manera están libres del miedo, que no solamente no rehuyen sino que

buscan los peligros y aún se alegran cuando deben sufrir alguna acerbidad de los enemigos. ¡Oh espectáculo hermosísimo, dado al mundo, a los ángeles y a los hombres! ¡Oh gesta que debe ser celebrada con la alabanza eterna! Pues como ya anteriormente hemos dicho, son muchos los caballeros de Colón o los directores de la Asociación o las madres de familia o los jóvenes, que han sido encarcelados, llevados por las calles rodeados de soldados, encerrados en cárceles inmundas, tratados duramente, colmados de penas y de multas.

26. **Heroísmo de mártires de la juventud.** Más aún, Venerables Hermanos, aún de aquellos adolescentes y jóvenes hay algunos —y no podemos contener las lágrimas—, que llevando en las manos el Rosario, y aclamando a Cristo Rey, sufrieron espontáneamente la muerte; a nuestras jóvenes llevadas a la cárcel se las ha tratado con injurias indignísimas, esto se ha divulgado de intento para apartar a las demás de sus obligaciones.

27. **La Iglesia no sucumbirá como**
476 **no sucumbió en el pasado.** Cuándo, Venerables Hermanos, Dios pondrá fin en su benignidad y moderación a estas calamidades nadie puede preverlo: pero esto es lo único que sabemos, que al fin algún día la Iglesia Mexicana descansará de esta tempestad calamitosa, porque, como nos lo dicen los divinos oráculos, *no hay sabiduría, no hay prudencia, no hay consejo contra Dios*(6), y contra la Inmaculada Esposa de Cristo *no prevalecerán las puertas del infierno*(7).

La Iglesia, que ha nacido para la inmortalidad, desde el día de Pentecostés, desde el cual fue enriquecida por las luces y los dones del Paráclito y salió por primera vez de su retiro del Cenáculo a la luz y a la fama de los hombres, ¿qué otra cosa hizo en este espacio de veinte siglos y entre todas las gentes sino a ejemplo de su Fundador *pasó haciendo el bien?*(8). Estos beneficios de todo género debieron conciliar el amor de todos hacia la Iglesia; pero sucedió lo contrario, como, por lo demás, el mismo Divino Maestro lo había anunciado clarísimamente(9). Así pues, la navecilla de PEDRO unas veces con vientos favorables siguió su curso maravillosa y gloriosamente, pero otras veces pareció que iba a ser tragada por las olas y quedar totalmente sumergida: pero acaso ¿no está gobernada por aquel divino Piloto, quien en el tiempo oportuno calmará las iras de los vientos y de las olas? Las vejaciones con que es atormentado el nombre católico, Cristo que es el único que todo lo puede, manda que sirvan para la utilidad de la Iglesia: *pues esto,* según testimonio de HILARIO, *es propio de la Iglesia, que entonces vence cuando es herida, entonces es entendida cuando es contradicha, y entonces triunfa cuando es abandonada* (10).

28. **Por prejuicios desconocen la magna obra civilizadora de la Iglesia en Méjico.** Y si todos aquellos que en la República de México se ensañan contra sus hermanos y ciudadanos, los cuales no son reos de ningún crimen a no ser de guardar las leyes de Dios, considerasen las cosas de su patria con la mente libre de prejuicios y las meditasen atentamente, no podría menos de suceder que reconocieran y confesa-
ran que cuanto hay en su patria de 477
civilización y de cultura y de humani,-dad, cuanto de bueno, cuanto de bello, ha nacido sin duda ninguna de la Iglesia. Pues nadie ignora que desde el primer momento en que se organizó allí el cristianismo los sacerdotes, y principalmente los religiosos que actualmente son detenidos y tratados con tanta ingratitud y acerbidad, aunque impedidos por grandes dificultades, las cuales las creaban por una parte los colonos con su excesivo deseo del oro, y por otra parte los indígenas todavía fieros, sin embargo con gran trabajo consiguieron que no solamente el es-

(6) Prov. 21, 30.
(7) Mat. 16, 18.
(8) Act. 10, 38.
(9) Mat. 10, 17-25.
(10) S. Hilar. Pictav., De Trinitate, l. 7, 4 (Migne, Patrol. Lat., 10, 202).

plendor del culto divino y los beneficios de la fe católica, sino también las obras y las instituciones de caridad y finalmente los colegios y las escuelas para enseñar las letras a los indígenas y para cultivar las disciplinas sagradas y profanas y las artes liberales y los oficios, abundaran en aquella extensa región.

EPÍLOGO

29. **Oración a la Virgen de Guadalupe por la paz religiosa de Méjico.** No queda más, Venerables Hermanos, sino que imploremos y roguemos a Nuestra Señora de Guadalupe, celeste patrona de la nación mexicana, que quiera, que borradas las injurias que a ella misma se le han inferido, restituya a su pueblo los dones de la paz y de la concordia. Pero si por el secreto designio de Dios, aquel día tan deseado todavía estuviera lejos, llene los ánimos de los fieles mexicanos de todos los consuelos y los fortalezca para luchar por la libertad de la Religión que profesan.

30. **Bendición Apostólica.** Entre tanto, como prenda y auspicio de las gracias y de Nuestra benevolencia paterna, a vosotros, Venerables Hermanos, a aquellos principalmente que dirigen las Diócesis mexicanas, al clero y a todo vuestro pueblo, os damos con amor la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 18 del mes de Noviembre del año 1926, quinto de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA XI.